

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fecha	0/0		0/0	Fecha	0/0	0/0				
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR										
<i>Al contado.</i>										
12-11-920	71,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	71,20	12-11-920	546,00	Banco de España.....	500	50	546,00 y 545,00	
12-11-920	71,80	" E, de 25.000 " " "	71,20	12-11-920	294,00	Compañía Arrond.º de Tabacos.	500			
12-11-920	71,50	" D, de 12.500 " " "	71,25	12-11-920	250,00	Banco Hipotecario de España...	500			
12-11-920	71,75	" C, de 5.000 " " "	71,50 y 30	27-10-920	100,00	Banco de Castilla.....	500			
12-11-920	71,75	" B, de 2.500 " " "	71,50 y 30	23-10-920	278,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
12-11-920	71,70	" A, de 500 " " "	71,50	11-11-920	155,00	Banco Español de Crédito.....	500			
12-11-920	72,50	" G, de 100 " " "	72,50 y 25	9-11-920	325,00	Unión Española de Explosivos...	500			
12-11-920	72,50	" H, de 200 " " "	72,50 y 25	11-11-920	134,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500			
12-11-920	71,50	En series diferentes.....		12-11-920	64,00	carera España... } Ordinarias.	500			
				10-6-920	222,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR										
<i>Estampillado.</i>										
12-11-920	83,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,40, 50 y 60	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500	Interés anual por 100	273 y 272,50	
12-11-920	83,60	" E, de 12.000 " " "	83,40, 60 y 55	22-10-920	102,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
12-11-920	83,60	" D, de 6.000 " " "	83,60 y 55	6-9-920	20,00	Mediodía de Madrid.....	500			
12-11-920	83,60	" C, de 4.000 " " "	83,60	12-11-920	276,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			
12-11-920	83,90	" B, de 2.000 " " "	83,60	8-11-920	271,50	Idem Norte de España.....	500			
12-11-920	83,90	" A, de 1.000 " " "	83,60	12-11-920	284,50	B.º Español del Rio de la Plata.	500			
12-11-920	86,00	" G, de 100 " " "	86,00	12-11-920	95,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			
12-11-920	86,00	" H, de 200 " " "	86,00	12-11-920	99,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			
12-11-920	83,50	En diferentes series.....	83,60 y 55	11-10-920	80,00	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500			
				11-3-916	35,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	500			
4 POR 100 AMORTIZABLE										
28-10-920	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales..		25-6-920	87,50	Mediodía de Madrid.....	500	5	95,25 100,00	
12-11-920	87,00	" D, de 12.500 " " "		9-11-920	95,50	F. C. M. Z. A., Va-	500			
12-11-920	87,00	" C, de 5.000 " " "	87,00	19-10-920	76,00	Madrid a Ariza.....	500			
12-11-920	87,00	" B, de 2.500 " " "	87,00	21-10-920	69,00	" " B.	500			
12-11-920	87,00	" A, de 500 " " "		30-10-920	57,00	" " C.	500			
12-11-920	87,00	En diferentes series.....		14-10-920	54,50	1.ª serie.	500			
				10-8-920	51,75	Idem Norte de España.	500			
				10-8-920	51,75	Emisión 17 de Enero 1905.....	500			
				27-8-920	53,00	2.ª serie.	500			
						3.ª serie.	500			
						4.ª serie.	500			
						5.ª serie.	500			
5 POR 100 AMORTIZABLE										
12-11-920	95,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	95,15 y 40	12-11-920	79,00	Ayuntamiento de Madrid.		4 1/2	79,00	
12-11-920	95,15	" E, de 25.000 " " "	95,15 y 40	10-11-920	93,00	Obligaciones	500			
12-11-920	95,15	" D, de 12.500 " " "	95,25 y 40			Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500			
12-11-920	95,50	" C, de 5.000 " " "	95,40	11-11-920	89,25	Idem "Empréstito Villa Madrid" de 1914.....	500			
12-11-920	95,25	" B, de 2.500 " " "	95,40			Idem "Empréstito Villa Madrid" de 1914.....	500			
12-11-920	95,25	" A, de 500 " " "	95,40	12-11-920	88,90	Idem id. id. de 1918.....	500			
12-11-920	95,30	En diferentes series.....		12-11-920	92,00	Cédulas para idem de id. en el ensanche	500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	389,500
Idem fin corriente.....	75,000
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	11,500
5 por 100 amortizable.....	304,000
Acciones del Banco de España.....	25,500
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1,500
Azucarera.—Preferentes	11,500
Idem.—Ordinarias	9,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	92,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque, 200.000 francos a 50,20 pesetas por 100 francos.—400.000 a 50,10.—2.950.000 a 50,00.—100.000 a 49,85.—400.000 a 49,80.—500.000 a 49,90.
Londres, a la vista, cheque, 10.000 libras a 28,80 pesetas cada una.—9.600 a 28,78. 5.000 a 28,70.—5.000 a 28,75.
Berlin, a la vista, cheque, 800.000 marcos a 10,70 pesetas por 100 marcos.—500.000 a 10,50.—900.000 a 10,60.—1.300.000 a 10,65.—200.000 a 10,60.
Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 8,48 cada uno.—15.000 a 8,50.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 12 de Noviembre de 1920.

Persisten las presiones débiles estacionadas en el Mediterráneo, y en la Península Ibérica se encuentran otras de la misma índole, pero de menos importancia.

Durante las últimas veinticuatro horas se registraron algunas lluvias en comarcas aisladas de Andalucía y la Meseta Central, y bastantes nieblas por todo el territorio español.

Los vientos son generales, flojos, de dirección variable, y la temperatura se mantiene dentro de lo normal: la máxima de ayer fué de 23 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de 2 grados bajo cero en Cuenca.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las Azores.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante,

Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajoz.

Chubascos en las costas andaluzas y de Levante.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	707,5	6,1	92	»	0 = Calma....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 11,4
7	707,8	6,4	91	NE.	1 = Ventolina..	»	Nuboso.	Idem mínima a la idem..... 5,1
13	707,8	10,8	72	NE.....	1 = Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
18	708,5	7,7	85	»	0 = Calma....	»	Despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 105

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CO-RRREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE TELEGRAFOS

Autorizada esta Dirección general, por Real orden de 4 del corriente, para celebrar un concurso para contratar la adquisición de varias herramientas y útiles para el personal de vigilancia, esto tendrá lugar a los veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el primero favorable que le siga, si el que le correspondiera fuera festivo, a las once de la mañana, en el despacho del señor Subdirector general de Telégrafos, Palacio de Comunicaciones, con sujeción al pliego de condiciones que estará a manifestar en el Negociado tercero de la Dirección general.

Los modelos de herramientas y útiles a que se refiere el presente concurso, puede examinarse en los almacenes, Galileo, 6 y 8 todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Madrid, 12 de Noviembre de 1920.—
El Director general, F. Aguilar.

S—1855

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras.—Construcción RECTIFICACION

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de esta fecha (Anexo número 1, página 543), aparece el relativo a la subasta de las obras de trozo segundo de la carretera de Cortes a Lugo, provincia de Teruel, con un presupuesto de 447.883,05 pesetas, debiendo ser el de 477.883,05 pesetas.

Madrid, 12 de Noviembre de 1920.—
El Director general, C. Castel.

S—1847

TERCERA INSPECCION DE MON- TES

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado señalar el día 13 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, para la celebración en las oficinas del Distrito forestal de Soria, y simultáneamente en la Alcaldía de Almazán, de la subasta para la enajenación por cinco años forestales consecutivos a partir del presente, del aprovechamiento de resina de 40.000 pines de 28 centímetros de diámetro

y mayores, de especie negra, del monte Pinar, número 51 del Catálogo y de la pertenencia de Almazán. El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta, es el de 40.000 pesetas anuales, a razón de una peseta por pino y año. Independiente en absoluto del pago de la cantidad tipo de tasación o del que puedan adquirir los pines en la subasta, vendrá obligado el rematante a la ejecución por su cuenta del plan de mejoras, aprobado para el monte referido, y que durante el quinquenio consiste en la construcción de una casa forestal dentro del monte. Igualmente deberá ingresar por una sola vez y en la Habitación del Distrito forestal de Soria, la cantidad de 4.000 pesetas con destino a los gastos de dirección, inspección, reparaciones y utensilios de la casa que ha de construirse.

Además de todo lo anteriormente expuesto, viene obligado a ingresar en la misma Habitación el presupuesto de indemnizaciones que ha de percibir el personal facultativo ajustado a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento, así como también los de construcción de la casa forestal, planos de la misma, presupuesto y estados de cubicación, estarán expuestos al público desde el día que este anuncio se publique

en las oficinas del Distrito forestal de Soria y Alcaldía de Almazán.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de una peseta, y deberán ajustarse en su redacción al modelo que se acompaña.

Su presentación ante la mesa deberá tener lugar durante la primera media hora del acto de celebración de la subasta; a este pliego deberá acompañar un documento que justifique que el licitador ha ingresado en la Habilitación del Distrito forestal de Soria o en la Depositaria de fondos municipales de Almazán, una cantidad igual al 5 por 100 de una anualidad al tipo de tasación.

Madrid, 8 de Noviembre de 1920.
El Inspector, Ricardo Gómez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio que se inserta en el *Boletín Oficial de la provincia de Soria*, número..., correspondiente al día... (o en la GACETA DE MADRID número... del día...), y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento de resinación de 40.000 pinos en el monte Pinar de Almazán, número 51 del Catálogo, así como también de los pliegos de condiciones, planos y demás del plan de mejoras que ha de ejecutar a sus expensas y de la obligación de ingresar 4.000 pesetas por una sola vez en la Habilitación del Distrito forestal de Soria, se compromete a la adquisición del aprovechamiento de resinas referido por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas que se ofrece) durante los cinco años de duración de aquél.

(Fecha y firma.)

S—1856

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado señalar el día 13 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, para la celebración en las oficinas del Distrito forestal de Soria y simultáneamente en la Alcaldía de Cabrejas del Pinar, de la subasta para la enajenación por cinco años forestales consecutivos a partir del presente, del aprovechamiento de resinación de 40.000 pinos de 28 centímetros de diámetro y mayores, de especie negra, del monte Dehesa del Valle, número 118 del Catálogo y de la pertenencia de Cabrejas del Pinar. El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta es el de 40.000 pesetas anuales, a razón de una peseta por pino y año. Independiente en absoluto del pago de la cantidad tipo de tasación o del que puedan adquirir los pinos en la subasta, vendrá obligado el rematante a la ejecución por su cuenta del plan de mejoras aprobado para el monte referido, y que durante el quinquenio consiste en la construcción de una casa forestal dentro del monte. Igualmente deberá ingresar por una sola vez y en la Habilitación del Distrito forestal de Soria la

cantidad de 4.000 pesetas con destino a los gastos de dirección, inspección, reparaciones y utensilios de la casa que ha de construirse.

Además de todo lo anteriormente expuesto, viene obligado a ingresar en la misma Habilitación el presupuesto de indemnizaciones que ha de percibir el personal facultativo ajustado a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento, así como también los de construcción de la casa forestal, planos de la misma, presupuesto y estados de cubicación, estarán expuestos al público desde el día que este anuncio se publique en las oficinas del Distrito forestal de Soria, y Alcaldía de Cabrejas del Pinar.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados extendidos en papel sellado de una peseta, y deberán ajustarse en su redacción al modelo que se acompaña. Su presentación ante la mesa deberá tener lugar durante la primera media hora del acto de celebración de la subasta; a este pliego deberá acompañar un documento que justifique que el licitador ha ingresado en la Habilitación del Distrito forestal de Soria o en la Depositaria de fondos municipales de Cabrejas del Pinar, una cantidad igual al 5 por 100 de una anualidad al tipo de tasación.

Madrid, 8 de Noviembre de 1920.
El Inspector, Ricardo Gómez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio que se inserta en el *Boletín Oficial de la provincia de Soria*, número..., correspondiente al día... (o en la GACETA DE MADRID número... del día...), y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento de resinación de 40.000 pinos en el monte Dehesa del Valle, número 118 del Catálogo, así como también de los pliegos de condiciones, planos y demás del plan de mejoras que ha de ejecutar a sus expensas y de la obligación de ingresar 4.000 pesetas por una sola vez en la Habilitación del Distrito forestal de Soria, se compromete a la adquisición del aprovechamiento de resinas referido por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas que se ofrece) durante los cinco años de duración de aquél.

(Fecha y firma.)

S—1857

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Habiendo sido dejada sin efecto, por acuerdo de esta Corporación, la adjudicación provisional del remate de la subasta celebrada el día 5 de Agosto último para la reparación del afirmado de la carretera provincial de Alcira al Puerto de la Ollería, se anuncia la celebración de una segunda subasta con el mismo objeto, la cual tendrá lugar en el local de esta

Diputación el día 1.º de Diciembre próximo, a las doce, bajo el mismo tipo y condiciones que rigieron en la primera y que figuran insertas en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del 20 de Julio último y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al día 14 del propio mes.

Valencia, 11 de Noviembre de 1920.
El Presidente, A. Navarro.—P. A. de la D. P., el Secretario, F. Monleón.

S—632

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE BARCELONA

El Teniente coronel de Intendencia Delegado del Jefe Administrativo de esta plaza y provincia.

Hago saber: Que debiendo contratarse el suministro de carne y leche de vaca para el Hospital Militar de esta plaza, con los precios límites que se detallan, durante un año y dos meses más, a contar desde el día que se designe al adjudicatario, se convoca a una pública licitación que tendrá lugar en las oficinas administrativas de dicho Establecimiento, a las once del día 29 del actual, ante el Delegado del Jefe Administrativo de esta plaza y provincia, con arreglo al vigente Reglamento para la Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, leyes de Protección a la industria nacional y de Contabilidad de Hacienda pública vigentes y demás disposiciones complementarias, debiendo las proposiciones que se presenten estar redactadas con sujeción al modelo inserto al final de este anuncio y en el papel sellado administrativo de octava clase (una peseta), debiendo acompañar a la misma la cédula personal corriente del firmante y el último recibo de la contribución industrial que ejerza o certificación de alta en la industria a que se refiere su proposición, expedida por la Administración de Contribuciones, y además las que comparezcan como apoderados deberán también acompañar a su proposición el poder notarial otorgado a su favor.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta estará de manifiesto en las oficinas administrativas de dicho Hospital Militar todos los días laborables, de diez a doce.

Los artículos objeto de contratación y precios límites fijados son los siguientes:

El kilogramo de carne de vaca, sin hueso, 5 pesetas.

El litro de leche de vaca, 0,95.

Los depósitos del 5 por 100 que deban constituirse para tomar parte en la subasta, son los siguientes:

Para la carne de vaca sin hueso, 6.500 pesetas.

Para la leche de vaca, 3.362,50.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de..., habitante en la calle de..., número... enterado

del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia, Boletín Oficial de Avisos y del pliego de condiciones de la subasta para contratar el suministro de varios artículos de consumo necesarios en el Hospital Militar de esta plaza, por el tiempo que se indica en aquél, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo entregar los artículos siguientes a los precios que se expresan.

Por cada kilogramo, unidad o litro de tal artículo, tantas pesetas, tantos centimos de peseta (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
Barcelona, 10 de Noviembre de 1920.
El Jefe Administrativo Delegado.
Eulilio Pujolá S-1854

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LEIRO

D. Arturo Loureiro, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Leiro. Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1902 al 1920 de esta población he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

- José Alonso Pajarín, 8,09 pesetas.
- Francisco Fajardo, 254,97.
- Benito López Pajarín, 11,96.
- Antonio Maril, 64,34.
- Joaquín Borra Rodríguez, 12,17.
- Segundo Pousa, 6,18.
- Señores de Calderón, 191,01.
- Ramón López, 21,41.
- Obra Pia de Ribacavia, 76,74.
- Nicolás de Anlo, 42,78.
- Manuel Pina Palomero, 5,90.
- Manuela Yeloso, 8,91.

- Manuel López, 158,20.
- Melchor Varela, 160,12.
- Manuel Rodríguez, 21,99.
- Manuel Piñero, 17,81.
- Luis López, 7,39.
- Juan Pardo, 71,40.
- El mismo, 88,26.
- Juan Pereira, 9,47.
- Juan Pérez, 6,75.
- Herederos de Lorenzo Modriñán, 6,33 pesetas.
- Idem de Luis Tizon, 38,67.
- Idem de Juan Pardellas, 27,38.
- Idem de Manuel Pardo, 873,84.
- Jerónimo Benárdex, 65,13.
- Gumersindo Alvoz, 9,58.
- Benito Manín, 36,51.
- Bienes de Propios, 50,09.
- Benito Barral, 24,68.
- Andrés González, 16,23.
- Ricardo Durán, 8,08.
- Maria Antonia López, 10,20.
- Eslavitud Lorenzo, 44,72.
- Lorenzo Ramos, 44,72.
- Herederos de Antonio Moredo, 10,14.
- Jesusa Pérez, 92,69.
- Claudio Varcárcel, 57,76.
- Benita Fernández, 12,59.
- Gertrudis de la Torre, 6,89.
- Herederos de Francisco Antonio de Castro, 55,51.
- Idem de José Ventín, 255,21.
- Juan Rivera, 39,01.
- José Hermida o herederos, 7,18.
- Manuel Rodríguez Villar, 25,38.
- Obra Pia de Seijo, 50,46.
- Pedro Barreiro, 47,41.
- Ramona Baildo, 119,09.
- Manuela Rodríguez, 36,06.
- Bernardo Losada o herederos, 33,76.
- Francisco Rodríguez, 43,20.
- Ignacio González, 16,90.
- Inocencio Soto, 39,59.
- Manuel Vidal García, 228,76.
- Miguel González Iglesias, 205,84.
- Benito López Ferrero, 13,52.
- Carmen Rodríguez, 21,30.
- Josefa Olén, 4,19.
- Luis Hermida Soto, 6,28.
- Luis Pardo, 29,24.
- Miguel Fernández, 10,01.
- Angel Pérez, 12,77.
- Gabriel Iglesias, 5,52.
- Manuel Lois, 25,45.
- José López, 12,37.
- Isabel Fernández, 32,98.
- José María Gallego, 20,60.
- Pedro Otero, 53,47.
- Pedro Oitango, 16,51.
- Manuel López, 9,44.
- Joaquín Macías, 11,81.
- Virginia Fernández, 25,20.
- Benita Otero, 6,68.
- Clotilde Fernández, 22,05.
- José Sotelo o herederos, 8,08.
- Juan Campos, 25,87.
- Joaquín Hermida, 5,83.
- Gonzalo Cordeira, 8,76.
- Manuel Alonso, 12,38.
- Manuel Gallardo, 17,52.
- Vicente Sotelo, 32,04.
- Vicente Chao o herederos, 1,31.
- Benito Baldo, 14,53.
- Joaquín Botanas, 443,83.
- Juan Antonio Prieto, 123,72.
- Vicente Diéguez González, 39,37.
- Manuel Villaverde, 16,54.
- Baltasar Toubas, 8,76.
- Benito Fernández, 11.
- Joaquín Valdes, 47,46.
- Ramón Portabales, 7,41.
- Berimio Rodríguez, 3,01.
- José Losada Rodríguez, 9,88.
- Atilamo González, 2,76.
- Benita Nogueiras, 21,49.

- José Vázquez González, 2,23.
- Benito Otero, 18,54.
- Juan Lorenzo, 16,17.
- Manuel Sánchez, 6,42.
- Manuel Nogueiras, 2,46.
- Nemesio Raña Cota, 9,64.
- José A. Pimonte, 16,92.
- Benito B. Calvo, 2,62.
- Gonzalo Taboada, 216,38.
- Primo Rivera, 2,48.
- Simón Alvarez, 26,94.
- Victorio Fernández o herederos, 2,83 pesetas.
- Antonio González, 0,45.
- Bernardino Quinteiro, 9,33.
- Benito Nogueiras, 2,90.
- Benito González, 29,66.
- Benita Barreiro, 15,22.
- Cándida Castro, 12,36.
- Juan Retoria, 9,07.
- José González, 2,91.
- Mariano Carreiro, 32,14.
- Miguel Antonio Candá, 27,17.
- Manuel Peña, 8,82.
- Mauro Alvarez, 6,59.
- Manuel Rodríguez, 17,99.
- Juan Moredo, 12,36.
- Josefa Rodríguez, 36,07.
- Salvador Veleiro, 1,76.
- Antonio do Cabo, 113,58.
- Benigno Fernández, 24,38.
- Francisco Gómez, 1,33.
- Francisco Pérez, 1,79.
- Joaquín Gómez, 5,79.
- José Penedo, 2,01.
- Mateo Penedo, 8,13.
- Manuel Farina, 5,80.
- Pilar y Genoveva Lorenzo, 22,24.
- Ramón López, 3,58.
- Viuda de Salvador Modriñán, 29,23.
- Antonio Iglesias, 1,09.
- Isabel Pérez Martínez, 0,99.
- Ramón Pérez, 6,07.
- Ramón Sancho, 7,80.
- Ramón Eiras, 146,54.
- Pilar Domínguez, 0,70.
- Teresa Raña, 41,77.
- Francisco Rodríguez, 13,21.
- Benito Santamaría, 7,46.
- Esteban Sánchez, 1,86.
- Bernardo González, 6,36.
- José María Rodríguez, 39,71.
- José Belemo Noceda, 5,41.
- José Simón Rodríguez, 3,39.
- José Merino Fernández, 1,92.
- Luis Fernández, 60,97.
- Jacinta Peña, 8,41.
- Viuda de Miguel Barquero, 12,79.
- Manuel Alvarez, 1,74.
- Norberto María Pardo, 25,28.
- Manuel Hermida Cambronero, 5,04.
- Rosa Martínez Castro, 1,31.
- Viuda de Antonio Losada, 36,10.
- Antonio Vázquez, 12,08.
- Bartolomé González, 11,04.
- Camilo do Campo, 14,35.
- Cayetano Barreiro, 8,85.
- Cándido Macías, 2,60.
- José Antonio Casares, 14,29.
- Isabel Pérez, 5,05.
- Josefa do Pazo, 4,75.
- José Cendón, 17,85.
- José Rodríguez Falcón, 12,04.
- José Mosquera, 57,15.
- José María Lorenzo, 22,22.
- José Mosquera Ramos, 4,75.
- Joaquín Ríos, 5,51.
- José Treites Vázquez, 75,30.
- Josefina López, 1,38.
- Juan Rodríguez Pérez, 1,09.
- Francisco Barreiro, 6,65.
- Jerónima Domínguez, 5,95.
- Eugenio Fernández, 9,51.
- Modesto Vázquez Vilas, 25,93.
- Manuel M. Novos, 13,59.

Martín Rodríguez Gutiérrez, 4,75
 Manuel Paz Hermanos, 6,35.
 Manuel Nogueiras, 17,42.
 Vicenta Fernández, 20,58.
 Ventura Vázquez Rodríguez, 9,5.
 Ventura Paz Ponsa, 51,23.
 Ventura Barreiro, 9,51.
 Camilo Cejo Montes, 23,24.
 Francisca Gallardo, 57,19.
 Antonio López, 9,51.
 Germán Domínguez, 4,75.
 Luis Patiño Muñoz, 126,97.
 Manuel Moure Valdés, 3,962.
 Ramón Beigosa, 22,22.
 Reginalda Fernández, 3,16.
 Rosa Domínguez, 36,51.
 Tomás Rei, 19,06.
 Teresa Pérez, 33,92.
 Valentín Portabales, 53,69.
 Ildelfonso Estévez, 12,43.
 Antonio Moredo, 4,03.
 Argimiro Lorenzo, 0,87.
 Andrés Candelo Soto, 0,44.
 Benito Antonio Macías, 8,29.
 Domingo Fernández, 16,60.
 Domingo Farina, 10,96.
 Domingo González Otero, 5,27.
 Francisco Moredo Menor, 3,84.
 Francisco Alvarez Canda, 0,44.
 Isidro García Soto, 10,96.
 Ignacio González, 5,22.
 José María Barreiro, 3,48.
 Josefa García Vázquez, 11,35.
 Justo Parra, 13,90.
 Joaquín Cuña o herederos, 1,86.
 José Alonso Amil, 58,35.
 Joaquín Rodríguez, 40,69.
 José Farina Tombelos, 23,28.
 Jesús Rodríguez Pérez, 1,09.
 José Laverán, 14,38.
 Luis Alvarez Raña, 18,19.
 Manuel Valdés Ponsa, 1,73.
 Manuela Rodríguez, 9,51.
 Manuela González, 8,94.
 Manuel Vázquez, o Viuda, 1,73.
 Miguel Hermida o herederos, 0,65.
 Manuel Vilas González, 61,85.
 Manuel Gómez Muradas, 35,65.
 Nicolás Pérez Morino, 1,96.
 Miguel Hermida o herederos, 0,65.
 Ricardo Penedo, 27,38.
 Ramón Rodríguez Vilas, 12,62.
 Ramón Otero Montola, 7,17.
 Ramón López Fernández, 6,54.
 Siro González Gómez, 11,83.
 Salesiano Vázquez, 5,49.
 Serafina Carrera, 7,38.
 Tomás Relorta, 0,65.
 Teresa Madrileña, 43,47.
 Amancio Vidal Leira, 33,41.
 Anselmo Muradas, 8,24.
 Aquilino Rodríguez, 1,95.
 Antonio Candelo, 7,48.
 Agustín Moredo, 1,95.
 Antonio Rivera, 6,54.
 Benito Novoa Vázquez, 2,28.
 Benito Regueiro, 2,17.
 Balbina Otero Barreira, 4,62.
 Bernardo González, 3,22.
 Benito Pérez Lara, 0,87.
 Camilo Grego Farifas, 4,33.
 Dolores Pérez Iglesias, 5,78.
 David Pérez Farifas, 3,78.
 Enrique Pérez Bande, 1,16.
 Francisco Rodríguez, 3,92.
 Francisco Iglesias, o viuda, 0,44.
 Francisco Quesada Otero, 0,87.
 Guillermo Estévez, 2,30.
 Herederos del Marqués de Monte Sa-
 cro, 34,56.
 Hermenegildo Almuñía, 0,43.
 José Domínguez, 4,68.
 José Domínguez Cota, 1,09.
 Joaquín Chao Hermida, 4,40.
 Joaquín Alonso Tomé, 12,16.

José García Vázquez, 8,48.
 Luis Pérez Giráldez, 5,89.
 Luis Rivera Giráldez, 0,87.
 Laureano Lorenzo, 26,48.
 Manuel Fernández, 18,45.
 Manuel Pousa, 35,70.
 Miguel Vázquez, 0,87.
 Manuel Rodríguez, 12,92.
 María Josefa Mariño, 2,67.
 Miguel Cercedo, 25,93.
 Manuel Grego, 6,89.
 Manuel Barreiro, 3,96.
 Manuel Mosquera, o herederos, 26,48.
 Manuel Blanco Mosquera, 16,52.
 Manuel Fernández Villaverde, 6,89.
 Martín Guntín, esposa Rita, 6,96.
 Ramón Iglesias Porto, 47,83.
 Pío Tarrazo, 93,89.
 Rosa González, 9,22.
 Ramón Rodríguez, 1,16.
 Serafina Carames, 1,30.
 Teresa Coleira Blanco, 3,45.
 Teodoro Relorta, o herederos, 1,30.
 Victoriano Yáñez Giráldez, 31,70.
 Balbina Garrido, 0,87.
 Benito Rodríguez, 1,69.
 Bernardo Moredo, 7,56.
 Bernardo Pérez, 19,62.
 Cándido Ameigeiras, 7,08.
 Camilo González Pérez, 3,14.
 Cándida Pajarin, 5,59.
 Dolores Pérez López, 19,36.
 Emilio Hermida, 0,53.
 Edelmiro Domínguez, 1,85.
 Francisco Veloso Crispin, 12,68.
 Francisco Fernández, 4,69.
 Francisco Alen González, 14.
 Francisco Somoza, 18,68.
 Faustino Ramos, 1,30.
 Francisco Mosquera, 16,50.
 Francisco Alvarez, 3,75.
 Jerónimo Raña, 8,34.
 Isabel Alen, 13,75.
 Joaquín Acuña, o herederos, 0,44.
 José María Aparicio, 14.
 José Veloso Penedo, 5,20.
 José Villaverde Costal, 24,29.
 Juan Vázquez Castro, 6,08.
 José Rodríguez Sotelo, 4,36.
 Joaquín Pérez Penedo, 22,45.
 Julia Domínguez, 0,88.
 José María Hermida, 2,61.
 José Iglesias Portos, 11,23.
 José Rodríguez Ares, 4,90.
 Juan Morgade, 30,83.
 José Veloso Muñíos, 11,88.
 Juan Lourido Lorenzo, 31,80.
 José Collazo, 108,26.
 José Vázquez González, 1,74.
 Joaquín Martínez, 10,20.
 Luis Justo Simón, 9,12.
 Luis García Fernández, 26,10.
 Manuela Pérez, 1,85.
 Manuel Sierra, 0,94.
 Manuel Iglesias Relorta, 2,80.
 Manuel Hermida, 3,42.
 Manuel Laureto, 11,64.
 Manuela Rodríguez, 2,17.
 Manuel Pérez Otero, 15,68.
 Manuela Lara, 18,68.
 Manuel González, 8,22.
 Manuel Santiago, 19,84.
 Maximino López, 18,68.
 Roque Rodríguez, herederos, 1,30.
 Rosa Ramos, o herederos, 2,79.
 Rogelio García, 3,90.
 Ramón Santiago, 12,94.
 Ramón García Soto, 0,94.
 Rosa Otero Barreiro, 3,75.
 Ramón López Fernández, 1,62.
 Ramón Carames, 14,96.
 Ramón López Losada, 4,62.
 Secundino Morgade, 1,30.
 Salvarino González, 11,59.

Teresa Lorenzo, 2,80.
 Víctor González Braiz, 4,69.
 Vicenta Fernández Rodríguez, 9,26.
 Viada de Augusto Taboada, 105,82.
 Angel Diéguez González, 20,50.
 Andrea Mosquera, 33,14.
 Antonio Muñoz, 3,60.
 Adolfo Castro Sotelo, 0,22.
 Avelino López Gabián, 6,24.
 Angel Fernández Losada, 2,15.
 Benita Villaverde, 7,89.
 Benito Vidal Soto, 3,86.
 Benita Montero, 1,96.
 Benito Lorenzo, 26,84.
 Benito Pérez Pérez, 23,28.
 Benito Díaz Blanco, 19,59.
 Bernardo Muñíos, 4,29.
 Beadina González, 3,50.
 Carmen González Pérez, 20,66.
 Carmen Suárez, 3,23.
 Cipriano Muñíos, 35,77.
 Crisanto Soto, 1,23.
 Cástor Mosquera, 3,58.
 Carmen Portabales, 2,15.
 Clotilde Fernández, 53,04.
 Dolores González, 1,42.
 Dolores Otero, 5,96.
 Emilio Borrajo, 2,88.
 Eligio González, 8,62.
 Francisco Estévez, 12,22.
 Francisco Trotiño, 6,65.
 Francisco Barreiro, 6,63.
 Francisco Martínez, 16,54.
 Francisco Riobo, 252,47.
 Gerardo Avelado, 7,17.
 Herederos de Juan Castro, 11,94.
 Isabel Barros, 4,29.
 Ildelfonso Fernández, 5,02.
 José Paz Díaz, 5,47.
 Javier Gayoso, 49,92.
 Joaquín Muñíos, 8,81.
 José Corral Carrero, 18,58.
 José Villaverde, 1,09.
 José María Pérez Pérez, 1,51.
 Joaquín Alonso Tomé, 2,82.
 Juan González Estévez, 2,15.
 José Cerviño García, 35,98.
 Juan Fernández, 2,19.
 José Paradaola, 5,74.
 José García Vázquez, 2,17.
 José Gallardo, 5,74.
 Joaquín Muñíos, 7,17.
 Luis Mosquera, 0,43.
 Leandro Soto, 3,70.
 Luis Alvarez, 1,09.
 Manuel García o viuda, 15,79.
 Manuel Míguez, 9.
 María Josefa Gil, 3,60.
 Manuel Cercedo, 68,36.
 Manuel Vázquez, 9,69.
 Manuel Tarrasa, 19,36.
 Manuel Collazo, 16,04.
 Manuel Simón, 9,32.
 Nemesio Salceda, 1,08.
 Pedro Rodríguez, 26,77.
 Paulino Fernández, 2,81.
 Ramón Rodríguez, 6,08.
 Ramón Fernández, 5,02.
 Ramón Ollaben, 46,79.
 Secarro Veloso, 6,94.
 Sotero Soto Fernández, 2,69.
 Urbano Quesada, 20,74.
 Víctor Cercedo, 62,99.
 Antonio Domínguez, 1,50.
 Angel Díaz Soto, 1,95.
 Antonio Hermida, 6,50.
 Aureliano Estévez, 2,76.
 Antonio Negreira, 31,20.
 Avelina Pardo González, 8,74.
 Anxarín Rodríguez, 3,31.
 Antonio López, 3,69.
 Abada Barros, 77,32.
 Ángel Cercedo, 1,80.
 Alfredo Relorta, 1,14.
 Antonio Parga Taboada, 4,0.

Angel Raña, 1,50.
 Antonio Rivera, 1,52.
 Benito Rodríguez o viuda, 4,93.
 Bernardino Fernández, 12,94.
 Bernardino Fernández Soto, 15,57.
 Benito Rodríguez Pérez, 0,99.
 Bernardino Fernández Rozadas, 5.
 Bernardo Sobreiro, 4,50.
 Claudino González, 1,52.
 Cándido Fernández, 0,43.
 Carme Gil Fernández, 1,09.
 Cástor Gil Fernández, 1,09.
 Conde de Taboada, 27,94.
 Carmen Vázquez, 1,19.
 Cayetano Moredo, 2,51.
 Camilo Crispín, 6,01.
 Carlos Fernández, 21,38.
 Dolores Crispín, 3,50.
 Domingo Lara, 2,99.
 Escravitud Mosquera, 27,48.
 Eusebio Muñíos, 11,61.
 Elio Rodríguez Soto, 0,43.
 Enrique Sobrino, 5,50.
 Eduardo Soto, 59,52.
 Francisco Rodríguez, 9,53.
 Francisco Eudisia Taboada, 28,84.
 Fidel Freiz Mosquera, 3,50.
 Francisco Ríos Durán, 7,46.
 Francisco Crego, 10,50.
 Felipe Candendo, 17,52.
 Gumersindo Fernández, 1,50.
 Genetosa Losada, 47,97.
 Herederos de Domingo Muñíos, 2,51.
 Herederos de Ramón Gil, 29,65.
 Hermandad de Fernández, 43,20.
 Isaac Espinosa, 2,02.
 José Pérez, 1,50.
 José Salceda, 6,50.
 José Bernardo Alvarez, 6,01.
 José Rodríguez, 26,95.
 José Corbal Lorenzo, 45,81.
 Juana Sánchez, 0,99.
 Joaquina Pérez Gil, 7,51.
 Joaquina Alvarez, 59,32.
 José García, 4,24.
 José Alonso Peñalta, 16,92.
 Josefina Ramos, 4,01.
 Joaquín López, 2,51.
 José Lorenzo, 1,20.
 José Pérez Rua, 8,84.
 Joaquín Pérez Otero, 1,50.
 José González, 4,50.
 José González Mosquera, 4,44.
 José María Gómez, 8,19.
 José Fernández, 1,09.
 Luis Giraldez, 11,36.
 Laureano Taboada, 20,32.
 Luis Vázquez Vázquez, 33,47.
 Lucía Muradas, 31,03.
 Lucinda Retoria, 2,13.
 Lorenzo Hermida, 4,14.
 Luis Hermida Cambratera, 5,00.
 Miguel Peijó, 52,84.
 Manuel González Pérez, 163,58.
 Manuel Freire Amil, 3,47.
 Mariano Sánchez, 49,91.
 Manuel Alvarado, 2,24.
 Manuel Hermida, 3,12.
 Manuel Diéguez López, 0,50.
 María Lorenzo, 5,02.
 Manuel Sotelo, 6,84.
 Manuel Lorenzo, 6,64.
 Mercedes Pérez Pérez, 8,50.
 María Cruz Collazo, 6,01.
 Manuela Carrero, 2,01.
 Mercedes Fernández, 14,26.
 María Josefa Borrajo, 1,52.
 Marcelino González Gallego, 17,82.
 Miguel González Rozadas, 14,15.
 Manuel González Borrajo, 1,50.
 Manuel Chao, 4,00.
 Manuel Azeu Campos, 7,51.
 Manuel Feute García, 5,83.
 Manuel Vázquez, 17,50.
 Manuel González, 5,48.

Miguel Gayoso, 6,49.
 Maximino Vázquez, 4,01.
 Manuel Pérez Pérez, 66,93.
 Pedro Losada, 7,52.
 Plácido Ferro Amor, 0,22.
 Petra Diéguez, 5,60.
 Pedro Villar Presas, 1,09.
 Perfecto Rodríguez, 1,62.
 Ramón Retorio, 2,92.
 Ramón Crispín, 4,50.
 Rita Veloso, 20,56.
 Ramón Fernández Carrera, 12,59.
 Socorro González González, 5.
 Teresa González Canda, 2,99.
 Teresa Pérez, viuda, 8,68.
 Tomás Porto, o viuda, 8,34.
 Ventura Martínez, o herederos, 29,44.
 Vicente Hermida, 3,79.
 Victoriano Vallojo, 11,01.
 Saturnino González, 4,93.
 Antonio Mateo, 5,72.
 Antonio Alonso, 7,10.
 Antonio Reigosa, 5,94.
 Agustín Cebeira, 4,12.
 Asunción Eandín, 2,23.
 Agustina Otero, 3,20.
 Antonio Raña, 1,15.
 Angel Raña, 4,53.
 Alfredo Retoria, 0,92.
 Amancio Sánchez, 1,70.
 Angel Ameigeiras, 3,90.
 Avelino González Pajarín, 2,52.
 Anastasio Vázquez, 1,98.
 Antonio Fernández, 2,75.
 Antonia y Eudisia Otero, 3,20.
 Antonio Pérez Pérez, 1,83.
 Angel Pajarín, 6,23.
 Avelina Hermida, 1,69.
 Aquilino López, 0,56.
 Arturo Ferro, 3,21.
 Adolfo Ferro, 3,11.
 Antonio Conde, 0,69.
 Angela Viester Canda, 2,75.
 Antonio Salgado, 1,14.
 Antonio Rodríguez, 3,04.
 Antonio González, 1,37.
 Antonio Vázquez Estévez, 6,92.
 Benito Otero, 0,85.
 Bernardino Quinteiro, 3,20.
 Benito Gil Fernández, 0,92.
 Benito Jesús Calvo, 2,41.
 Benigno Chao, 1,94.
 Benito Vázquez, 10,30.
 Benito Pérez, 9,64.
 Benigno Borrajo (herederos), 19,74.
 Benito Salgado Salgado, 11,20.
 Baltasar Carballeda, 37,29.
 Bernardo Vial Vázquez, 2,97.
 Bernardina Vázquez, 4,26.
 Benito Lourido, 9,10.
 Benito Nogueiras, 3,03.
 Bernardo Yáñez Oliveiro, 1,95.
 Bernardo López, 4,80.
 Bernardo Candendo, 5,64.
 Bernardino Candendo, 6,50.
 Balbina Mein Pérez, 1,37.
 Benigno Nogueiras, 3,96.
 Benito Rodríguez, 3,57.
 Benito Iglesias, 2,06.
 Concepción Rei, 3,68.
 Cipriano Villaverde, 8,62.
 Castor Mosquera, 3,79.
 Carmen Romero, 16,17.
 Camila Castro Otero, 4,84.
 Constantino Vidal, 0,69.
 Cristina Tison, 3,40.
 Carmen Raña, 2,29.
 Camilo Rodríguez, 5,22.
 Camila García Meñero, 2,27.
 Carmen Alemparte, 5,10.
 Clementina Fernández, 2,63.
 Domingo Gómez, 5,32.
 Dolores González, 5,67.
 Dámaso Raña, 5,30.
 Dolores Pimentel, 10,64.

David Hermida, 1,99.
 Dolores Novoa, 8,48.
 Domingo Retoria, 0,92.
 Dolores Estévez, 2,75.
 Esperanza González, 4,29.
 Elisa Vázquez, 6,69.
 Esperanza Carreiro, 1,15.
 Esperanza Bermúdez, 1,14.
 Francisco Pérez, 3,67.
 Faustino Paraña, 4,60.
 Francisco y Antonio Alén, 7,55.
 Felisa Soto y hermana, 3,67.
 Francisca Taboada, 4,72.
 Florencio Sotelo, 13,57.
 Florinda Carreiro, 0,92.
 Felisindo López, 5,10.
 Francisco Fernández, 2,11.
 Francisco Giraldez, 5,10.
 Gregorio Lorenzo, 3,43.
 Guillermo Blanco, 3,40.
 Herederos de Sebastián Formoso, 3,66.
 Gregorio González, 2,26.
 Idefonso Freire, 21,78.
 Isabel Ponsa, 4,34.
 Isolina Borrajo, 4,58.
 Isabel Rodríguez, 0,41.
 Juan Moredo, 2,29.
 José Rei, 4,25.
 Juan Fernández, 0,92.
 José Sanmarful, 2,55.
 José Avelado Vázquez, 2,06.
 José Salgado, 0,45.
 Julia Nores, 2,26.
 Jaime Vázquez, 4,90.
 José María Otero, 2,29.
 José María Bueno (viuda), 0,56.
 José Ferreiro, 1,69.
 Juan de Castro, 1,42.
 Juan Quevedo, 3,96.
 Justo Hermida, 6,51.
 Jesús Pérez Sotelo, 3,68.
 Josefa Míguez, 0,58.
 Juan Sánchez, 1,69.
 Juan Castro Pereira, 4,25.
 José Retoria Ríos, 3,11.
 José Fernández Ríos, 0,85.
 Juan Manuel García, 18,83.
 Javier Loureiro García, 7,20.
 Joaquín Raña, 2,97.
 José Corbal Novoa, 2,75.
 Joaquín Villarino, 11,97.
 José Rodríguez Parra, 4,92.
 Juan Formoso, 2,29.
 Judas Rodríguez, 6,92.
 José Antonio Hermida, 7,19.
 José Barreira o herederos, 2,20.
 José González, 1,94.
 José Borrajo Hermida, 13,04.
 José Villar Hermida, 3,49.
 José Antonio Hermida, 2,44.
 José Raña Muñíos, 2,28.
 Juan Benito Fajardo, 3,66.
 Joaquín Rivera, 7,45.
 José Azores Sas, 10,29.
 José Simón Martínez, 4,46.
 José López Dominguez, 1,20.
 José Rodríguez, 2,69.
 Jacinto González Díaz, 5,00.
 Jesús Mosquera, 3,66.
 Luis Pérez, 0,85.
 Laureano Freire, 0,43.
 Luis González, 0,42.
 Ludevina Vázquez, 1,69.
 Luisa Pajarín, 12,61.
 Luis Marañón, 1,69.
 Luis Fernández, 11,33.
 Luis Lorenzo Voleira, 4,80.
 Luis Nogueiras, 1,83.
 Lino Fernández, 0,56.
 Luis Areas González, 2,55.
 Lino Cerviño Pardo, 7,64.
 Luciano Freire, 5,44.
 Luis Veloso Pérez, 1,94.
 Luis Alvarez, 4,86.

Lorenza García, 9,27.
 Manuel López, 16,97.
 Manuel Díaz, 4,26.
 Manuel Raña, 2,26.
 Manuel Fernández, 41,91.
 Manuel Nogueiras, 1,60.
 María Josefa María, 1,37.
 Manuel Rodríguez, 1,42.
 Marcial Rodríguez, 6,28.
 Martín Quintana, viuda, 0,92.
 Miguel García Soto, 1,14.
 Manuel Cendón, 0,85.
 Manuela y Teresa Hermida, 3,78.
 Manuel Hermida, 9,32.
 Manuel Rodríguez, 1,93.
 Manuel Lorenzo, 11,88.
 Manuel Fernández Borrajo, 4,52.
 Marcelino y. Matreia Soto, 0,45.
 Margarita Colmeiro, 8,86.
 Marcelino Hermida, 1,14.
 Manuel López Vileta, 1,83.
 María Antonia Portos, 2,36.
 Manuel Varela, 0,85.
 Marcial Rivera, 7,07.
 Manuel Feijóo, 2,26.
 Manuel Quesada, 8,46.
 Manuel y Luis Hermida, 2,11.
 Manuel Losada o viuda, 2,97.
 Manuel Martínez, 6,66.
 Manuel González Blanco, 2,40.
 Mariana Sotelo, 2,40.
 Miguel Ríos, 2,28.
 Manuel Pérez Colmeiro, 1,15.
 Miguel Botera, 2,80.
 Manuel Iglesias, 2,53.
 Manuel Veloso Penedo, 1,84.
 Manuel González Botero, 5,18.
 Manuel Barreiro, 5,12.
 Manuel y Ceiso Cerdano, 2,26.
 Manuel Vidal Mateo, 19,98.
 Manuel Pérez Vázquez, 2,75.
 Narcasio Nores, 3,20.
 Perfecto Gómez, 1,65.
 Perfecto González, 0,85.
 Paulino de Val, 2,54.
 Pilar Fernández, 5,09.
 Pilar Pousa, viuda, 3,60.
 Paz Rozadas, 3,13.
 Pilar Crego, 3,20.
 Peregrina Braña, 3,66.
 Prudencio Rodríguez, 4,54.
 Pedro Cerviño García, 5,50.
 Purificación Rodríguez, 8,52.
 Pedro Gil, 14,19.
 Primo y Rafael Madriñán, 3,78.
 Pedro González Nogueiras, 6,02.
 Ramón López Losada, 1,37.
 Ramón Vázquez, 7,35.
 Ramona Vázquez Vázquez, 5,04.
 Ramón González Quevedo, 2,54.
 Rosa Chao Gómez, 1,98.
 Ramón Conde, 1,15.
 Rosendo Ramos, 2,17.
 Ramón Hermida, 5,60.
 Ramón Domínguez, 5,35.
 Ramón Blanco, 9,27.
 Secundino Taboada, 11,92.
 Secundino Vázquez, 0,23.
 Severino González, 2,75.
 Serafín Ateu, 3,43.
 Salvador Rodríguez, 3,08.
 Serafín Crego, 0,34.
 Ramona Lara, 0,45.
 Sergio Hermida, 3,78.
 Vicenta Vilariño, 1,09.
 Venancia García, 2,75.
 Ventura Gayoso, 15,73.
 Ventura Díaz, 5,60.
 Ventura Pousa Pérez, 6,35.
 Victoriano González, 6,07.
 Nicolás Raña, 3,70.
 Eugenio González, 2,60.
 Baltasar Vázquez, 0,92.
 Alejandro González, 2,82.
 Manuel Pérez, 1,14.

Antonio Blanco, 0,59.
 Alfonso López Gavias, 7,65.
 Antonio Talo Pérez, 0,48.
 Argemiro Erijan, 0,59.
 Agustina Somoza, 2,17.
 Arminda Otero, 2,22.
 Antonio Pérez Castro, 0,52.
 Annala Domínguez, 0,54.
 Antonio López, 0,49.
 Antonio Santiago, 0,96.
 Agustín Vázquez, 0,97.
 Asunción Fernández, 0,16.
 Alfonso Ferro, 2,71.
 Antonio Hermida, 0,16.
 Andrea González, 0,73.
 Antonio Pérez Álvarez, 0,27.
 Alipha Chao, 0,86.
 Bernardino Alvarez, 10,31.
 Bernardino Oliveira, 0,59.
 Balbina Borrajo, 0,65.
 Benito Ríos, 0,54.
 Bernardino Rodríguez, 0,87.
 Bernardo Millán, 0,22.
 Bárbara Alvarez, 0,32.
 Bernita Vázquez, 0,03.
 Bernita Villar y cuñada, 1,84.
 Benito Santamaría, 0,69.
 Benigno Rodríguez, 1,17.
 Benita Iglesias, 0,49.
 Benigno Feijóo, 1,46.
 Benito Ateu Campos, 0,11.
 Bernita Velasco Penedo, 1,41.
 Bernardo Raña, 0,11.
 Benito Pérez Botera, 1,61.
 Benita Hermida, 0,49.
 Carmen Penedo, 5,42.
 Carmen Santos Valdés, 10,47.
 Carlota González, 0,38.
 Cesáreo Santiago, 0,76.
 Camilo Ateu González, 0,32.
 Carmen Rodríguez, 0,81.
 Carmen do Campo, 0,59.
 Carlota Fernánz, 0,59.
 Carmen Rodríguez, 0,16.
 Claudina y Carmen Hermida, 0,16.
 Carmen Caccia, 0,95.
 Dolores López, 0,05.
 David Castro, 0,05.
 Dalmiro Marina, 0,05.
 Domingo Castro, 0,22.
 Domingo Crispin, 0,57.
 Dolores Mateo, 0,49.
 Domingo Pérez, 0,22.
 Dolores Hermida, 0,27.
 Eduardo Fernández, 0,58.
 Emilio Diéguez, 0,35.
 Eladio Muradas, 0,38.
 Estebano López, 6,03.
 Elena Santamaría, 0,11.
 Enrique Borrajo, 1,60.
 Eduardo Vázquez, 0,11.
 Emilio Crispin, 0,54.
 Elena Losada, 0,11.
 Elena González Losada, 0,76.
 Filomena Fernández, 0,76.
 Francisco Pérez, 0,58.
 Fernando Varela, 0,48.
 Felipe Soto, 0,15.
 Florentino Vázquez, 1,52.
 Fortunato Novoa, 0,22.
 Félix y Digna Pérez Hermida, 2,66.
 Jenaro Pouza, 0,32.
 Gumersindo Blasco, 0,65.
 Herederos de José Ballardros, 4,61.
 Hermanegildo Vázquez, 1,24.
 Hipólito Mosquera, 0,78.
 Isidro Chao, 6,46.
 Isabel Romero, 0,76.
 Inocencio Rodríguez, 0,32.
 Isabel Ateu, 0,03.
 Juan Antonio Quesada, 0,65.
 José Paró, 0,54.
 Juan Carreiro, 0,59.
 José Gallardo, 0,49.
 Juan López Gabián, 22,19.

Josela María Vázquez, 0,51.
 José López, 0,86.
 Leocadia Blanco, 1,19.
 José Fernández, 5,70.
 Jacinto Valdés, 0,65.
 José Veleiro Vázquez, 2,58.
 José María González, 0,22.
 José Pérez Mosquera, 0,22.
 José Cuña, 0,18.
 Juan Perejil, 2,22.
 Joaquín Meia, 0,16.
 Joaquín López, 1,41.
 Joaquín Domínguez, 0,43.
 Juan María Pérez Gil, 0,73.
 José María Santamaría, 0,43.
 Jesús Nogueiras, 1,47.
 Josefa Gómez, 0,27.
 Joaquín Soto, 1,25.
 José María Garrido, 2,26.
 José Lorenzo, 0,16.
 Josefa Firvida, 0,59.
 José María González, 1,47.
 José Fernández, 0,32.
 José Benito Barreiro, 4,74.
 José Rozadas, 0,54.
 José Rodríguez Casares, 0,11.
 José Fernández Vázquez, 0,08.
 José Simón Rodríguez, 0,11.
 José González, 0,11.
 Jesús González, 0,08.
 José María Hermida, 0,65.
 José Oliveira, 2,28.
 Joaquín Estévez Pérez, 0,52.
 José Chao Borrajo, 0,27.
 Joaquín Vázquez, 5,11.
 Jesús Fariña Sotelo, 0,46.
 José María Gómez, 0,11.
 Luis Ordoz Villar, 0,32.
 Luis Otero Pérez, 0,06.
 Luisa Lorenzo, 0,27.
 Luis Gómez, 1,44.
 Luis Troitino, 0,32.
 Luis Borrajo, 0,22.
 Luis González, 0,65.
 Manuel Soto, 1,14.
 Manuel Fernández, 0,27.
 Marcial Quesada, 0,65.
 Manuel Fernández, 0,43.
 Manuel Amil, 8,51.
 Manuel Mosquera, 0,71.
 Miguel Carreiro, 0,05.
 María Rodríguez, 1,08.
 Manuel Camiño, 0,38.
 Miguel Cabana, 0,98.
 Mariano Rivera, 0,54.
 María Benita Rodríguez, 0,38.
 Manuel Santamaría, 0,27.
 Margarita Fernández, 0,27.
 Modesta Rodríguez, 0,32.
 Manuel Pérez, 0,11.
 Manuel Lorenzo, 0,92.
 Maximino Sieiro, 3,21.
 Manuel Valiñas, 0,11.
 Manuel Hermida, 0,5.
 Manuel Muñoz, 0,46.
 Miguel Fernández, 1,57.
 Mercedes Giráldez, 0,27.
 Manuel Chao, 0,84.
 Nemesia Miralla, 0,38.
 Nicolás Pérez, 0,32.
 Nicolás de Val, 0,39.
 Nieves Vázquez, 0,73.
 Pablo Domínguez, 1,41.
 Perfecto Carajal, 0,65.
 Pedro Rodríguez, 0,16.
 Pedro Fernández, 4,28.
 Pedro Rodríguez, 4,88.
 Ramón Rodríguez, 0,48.
 Ramón Rey, 0,62.
 Rosa Iglesias, 0,38.
 Ramón Martínez, 1,43.
 Ramón Durán, 0,11.
 Ramón Justo, 1,99.
 Ramón Lorenzo, 2,61.
 Ramón Justo, 0,48.

- Ramón González, 0,22.
 Ramón Otero, 0,16.
 Ramón de Val, 1,31.
 Rosa García, 0,41.
 Ramón Sampedro, 1,16.
 Ramón Rodríguez, 0,27.
 Roque Fernández, 1,57.
 Rosa Rodríguez, 0,05.
 Santiago Rodríguez, 1,24.
 Secundino Varela, 0,11.
 Silvestre Basarero, 0,27.
 Segundo Soto Bello, 3,36.
 Serafín Santamaría, 0,81.
 Santiago Pérez, 0,59.
 Serafín Porto, 0,76.
 Teresa Valera, 3,21.
 Teresa Vázquez, 0,43.
 Teresa Pérez Chao, 0,43.
 Teresa Pérez, 0,97.
 Teodoro Fernández, 0,16.
 Teresa Rodríguez, 0,46.
 Teresa Lorenzo, 0,81.
 Tomás Álvarez, 0,43.
 Valentín García, 0,54.
 Ventura Pouza Pérez, 0,27.
 Ventura Durán, 0,16.
 Valentina Pérez, 0,16.
 Urbano Fernández, 0,32.
 Vicente Sotelo, 1,84.
 Viuda de Antonio González, 0,16.
 Victoriano Quevedo, 0,22.
 Zoila Aleu, 0,27.
 Manuel Iglesias, 0,54.
 Dolores Pérez, 1,19.
 Salvador Rodríguez, 1,46.
 Cayetano Rodríguez, 0,76.
 Constantino Barrios, 0,65.
 Leiro, 11 de Octubre de 1920.—El
 recaudador, Arturo Loureiro.
 P—8093

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUE- ROTERAPIA

Sociedad Anónima.—Madrid.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a la Junta general extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 24 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Bravo Murillo, número 45, para tratar de la emisión de acciones a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º de los Estatutos.

Para poder asistir a dicha Junta, es

necesario depositar en la Caja Social los resguardos provisionales de las Acciones, o los de los establecimientos de crédito en que estuvieran éstos depositados, con cuatro días de anticipación al señalado para la misma.

Si por falta de número no pudieran celebrarse la Junta en el día señalado, se entenderá nuevamente convocada por el presente anuncio para el día siguientes en el local y hora antes indicados.

Madrid, 13 de Noviembre de 1920.—
 El Administrador, José Cabezón.

X—2369

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE CACERES

Anuncio.

Da Francisco Melero y Martín, Teniente Coronel primer Jefe de la misma.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el nombramiento de Carabiniere del individuo Félix Valero Lázaro, de esta Comandancia, se anuncia por el presente que queda nulo, y caso de encontrarse se ruega lo remitan a esta oficina, sita calle del General Margallo, número 90.

Cáceres, 5 de Noviembre de 1920.—
 El Teniente Coronel primer Jefe, Francisco Melero.

X—2366

COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas, conforme al artículo 36 de los Estatutos, a Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle de Villar número 1, el día 29 del corriente, a las cuatro de la tarde, para acordar:

1.º Sobre concesión de garantía subsidiaria a la Compañía del ferrocarril de Madrid a Aragón, a los efectos de una emisión de Obligaciones hipotecarias.

2.º Modificación de los artículos 17, 18 y 29 de los Estatutos.

Los depósitos de Acciones de que trata el artículo 37 de los Estatutos serán admitidos hasta el 22 de Noviembre, en Madrid en el domicilio social, y en Bruselas en la Société Générale de Belgique, Montagne du Parc, 3.

Madrid, 12 de Noviembre de 1920.—
 El Administrador Representante, Pablo Rózpide.

X—2363

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA

D. Antonio García Trevijano, Licenciado en Derecho y Notario decano del Ilustre Colegio de esta capital.

Hago saber: Que habiendo solicitado por doña Ramona Izquierdo Ruiz la devolución de la fianza que su difunto esposo D. Francisco Calvo Flores y Linañ tenía impuesta para ejercer el cargo de Notario, que desempeñó en Ronda (Málaga), Motril y Santafé (Granada) pertenecientes a este Colegio, se hace público por medio del presente a fin de que los que se crean con derecho a deducir alguna reclamación la formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la inserción de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Notariado.

Granada, 20 de Octubre de 1920.—
 Antonio García Trevijano.

X—2365